

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	553.380.432.609,75	20,67
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	48.751.599.330,00	1,82
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.418.280.803,00	0,50
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	43.141.600.757,00	1,61
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	42.376.456.370,00	1,58
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	5.274.107.818,00	0,20
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	35.256.800.804,00	1,32
PROGRAMAS DE EQUIDAD	270.964.724.253,26	10,12
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.662.202.184.698,32	62,09
FONDO NACIONAL DE BECAS	2.200.000.812,00	0,08
Totales	2.676.966.188.255,33	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
6. Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario) EJE FOD
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.

16. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos”.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO	2021
	TOTAL		2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00		2.676.966.188.255,33
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00		2.676.966.188.255,33
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		244.799.262,00		162.549.996,00		247.100.000,00
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		205.799.262,00		123.549.996,00		247.100.000,00
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.000.000,00		39.000.000,00		0,00
34	EDUCACIÓN		2.529.375.972.673,00		2.515.272.236.812,00		2.676.719.088.255,33
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		768.269.509.221,00		749.933.842.207,00		794.357.556.330,80
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		554.901.433.772,00		559.881.150.545,00		596.880.100.582,87
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		7.833.199.149,00		6.230.867.704,00		6.579.352.136,00
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		547.497.537.008,00		519.466.183.992,00		535.292.574.034,00
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		224.293.986.896,00		247.381.396.706,00		267.251.742.433,26
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		426.580.306.627,00		432.378.795.658,00		476.357.762.738,40
35	PROTECCIÓN SOCIAL		21.597.100.040,00		0,00		0,00
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		21.597.100.040,00		0,00		0,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO	2021
	TOTAL		2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00		2.676.966.188.255,33
1	GASTOS CORRIENTES		2.506.152.235.640,00		2.470.979.435.647,00		2.613.107.426.250,33
11	GASTOS DE CONSUMO		1.523.107.838.768,00		1.567.417.419.593,00		1.663.080.325.430,40
111	REMUNERACIONES		1.492.449.670.869,00		1.534.830.020.934,00		1.599.384.126.301,40
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.255.886.749.280,00		1.291.447.432.432,00		1.313.730.976.284,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		236.562.921.589,00		243.382.588.502,00		285.653.150.017,40
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30.658.167.899,00		32.587.398.659,00		63.696.199.129,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		983.044.396.872,00		903.562.016.054,00		950.027.100.819,93
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		922.179.703.897,00		860.254.856.531,00		898.799.931.770,93
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		60.184.906.746,00		42.517.660.475,00		50.271.697.460,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		679.786.229,00		789.499.048,00		955.471.589,00

2	GASTOS DE CAPITAL	45.065.636.335,00	44.455.351.161,00	63.858.762.005,00
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	152.615.765,00	3.970.480.015,00
2110	EDIFICACIONES	0,00	142.915.765,00	3.970.480.015,00
2140	INSTALACIONES	0,00	9.700.000,00	0,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3.008.219.249,00	3.775.371.271,00	4.647.883.784,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.833.819.674,00	2.985.452.670,00	3.305.962.850,00
2240	INTANGIBLES	174.399.575,00	789.918.601,00	1.341.920.934,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.057.417.086,00	40.527.364.125,00	55.240.398.206,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	26.794.720.074,00	28.116.374.055,00	41.838.378.775,00
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	15.262.697.012,00	12.410.990.070,00	13.402.019.431,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO	2021
	TOTAL	2.551.217.871.975,00	2.515.434.786.808,00	2.515.434.786.808,00	2.676.966.188.255,33	
0	REMUNERACIONES	1.492.449.670.869,00	1.534.830.020.934,00	1.534.830.020.934,00	1.599.384.126.301,40	
001	INGRESOS CORRIENTES	64.046.881.586,00	301.447.284.306,00	301.447.284.306,00	69.302.762.055,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.331.903.474.803,00	1.233.382.736.628,00	1.233.382.736.628,00	1.512.648.769.720,00	
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	0,00	0,00	0,00	3.294.841.265,60	
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	0,00	0,00	0,00	14.137.753.260,80	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	96.499.314.480,00	0,00	0,00	0,00	
1	SERVICIOS	29.438.404.043,00	31.877.637.879,00	31.877.637.879,00	62.414.532.925,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	29.438.404.043,00	31.877.637.879,00	31.877.637.879,00	34.725.678.018,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	9.051.359.133,00	
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	0,00	0,00	0,00	14.512.538.863,40	
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	0,00	0,00	0,00	4.124.956.910,60	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.224.644.940,00	736.085.780,00	736.085.780,00	1.311.666.204,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.224.644.940,00	736.085.780,00	736.085.780,00	1.311.666.204,00	
5	BIENES DURADEROS	3.008.219.249,00	3.927.987.036,00	3.927.987.036,00	8.618.363.799,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	414.484.154,00	10.907.000,00	10.907.000,00	297.032.000,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.593.735.095,00	3.917.080.036,00	3.917.080.036,00	8.321.331.799,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983.039.515.788,00	903.535.691.054,00	903.535.691.054,00	949.997.100.819,93	
001	INGRESOS CORRIENTES	465.646.229.794,00	573.003.721.891,00	573.003.721.891,00	668.392.875.490,92	

PP-210-005

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	517.393.285.994,00	330.531.969.163,00	265.232.551.385,00
538	BIRF N° 8194-CR, Ley N° 9144	0,00	0,00	471.934.547,75
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	0,00	0,00	846.019.871,00
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	15.053.719.525,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.057.417.086,00	40.527.364.125,00	55.240.398.206,00
001	INGRESOS CORRIENTES	0,00	100.000.000,00	88.421.188,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	4.986.046.263,00	6.534.948.945,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.057.417.086,00	35.441.317.862,00	48.617.028.073,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	PPTO
	TOTAL		2.551.217.871.975,00	2.515.434.786.808,00	2.676.966.188.255,33
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		563.059.099.560,00	536.020.321.215,00	553.380.432.609,75
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		47.321.606.950,00	50.651.542.504,00	48.751.599.330,00
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		14.872.078.158,00	13.316.621.907,00	13.418.280.803,00
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN		135.509.160,00	189.557.370,00	536.847.673,00
02	DESARROLLO CURRICULAR		13.859.383.662,00	11.187.725.883,00	10.606.556.080,00
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO		877.185.336,00	1.939.338.654,00	2.274.877.050,00
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		25.459.550.488,00	27.823.841.300,00	43.141.600.757,00
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		28.757.133.903,00	32.359.638.897,00	42.376.456.370,00
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		2.358.799.525,00	2.175.893.681,00	5.274.107.818,00
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		31.126.722.058,00	33.970.847.198,00	35.256.800.804,00
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		245.891.086.936,00	247.381.396.706,00	270.964.724.253,26
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.561.123.586.327,00	1.563.573.823.653,00	1.662.202.184.698,32
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		752.262.859.514,00	743.765.593.935,00	785.541.423.639,80
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		344.085.131.109,00	346.856.167.737,00	366.951.334.582,12
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA		208.929.745.150,00	210.973.061.088,00	227.327.544.297,75
04	ENSEÑANZA ESPECIAL		158.728.600.866,00	160.896.319.139,00	170.241.546.705,83
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS		97.117.249.688,00	101.082.681.754,00	112.140.335.472,82
574	FONDO NACIONAL DE BECAS		31.248.208.070,00	8.160.859.747,00	2.200.000.812,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
TOTAL	2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00	2.676.966.188.255,33
RECURSOS INTERNOS	2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00	2.676.966.188.255,33
INGRESOS CORRIENTES	560.770.644.517,00		907.175.636.856,00	774.118.434.955,92
001 INGRESOS CORRIENTES	560.770.644.517,00		907.175.636.856,00	774.118.434.955,92
INGRESOS DE CAPITAL	0,00		4.986.046.263,00	6.534.948.945,00
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIAMIENTO	0,00		4.986.046.263,00	6.534.948.945,00
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.990.447.227.458,00		1.603.273.103.689,00	1.896.312.804.354,41
538 BIRF N° 8194-CR, Ley N° 9144	0,00		0,00	471.934.547,75
540 Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	0,00		0,00	18.653.400.000,00
664 FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	0,00		0,00	18.262.710.171,40
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	96.499.314.480,00		0,00	0,00
959 Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00		0,00	15.053.719.525,26

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
TOTAL	2.551.217.871.975,00		2.515.434.786.808,00	2.676.966.188.255,33
0 REMUNERACIONES	1.492.449.670.869,00		1.534.830.020.934,00	1.599.384.126.301,40
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	616.602.537.288,00		646.391.911.121,00	658.474.540.729,00
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	586.492.869.923,00		613.151.863.186,00	627.562.054.481,00
00103 SERVICIOS ESPECIALES	168.800.542,00		162.404.503,00	131.082.173,00
00105 SUPLENCIAS	29.940.866.823,00		33.077.643.432,00	30.781.404.075,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.331.710.941,00		1.750.675.230,00	1.668.536.403,00
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	579.033.587,00		529.215.830,00	264.280.188,00
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	625.641.709,00		709.835.420,00	688.494.587,00
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0,00		350.000.000,00	552.273.820,00
00205 DIETAS	127.035.645,00		161.623.980,00	163.487.808,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	637.952.501.051,00		643.304.846.081,00	653.587.899.152,00
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	162.685.445.655,00		166.591.656.866,00	171.802.283.713,00
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.581.869.743,00		37.600.159.699,00	38.780.830.871,00

PP-210-007

00303	DECIMOTERCER MES	97.641.477.444,00	96.573.587.009,00	104.017.078.223,00
00304	SALARIO ESCOLAR	86.314.462.391,00	90.064.704.121,00	91.408.461.691,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	255.729.245.818,00	252.474.738.386,00	247.579.244.654,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.645.367.697,00	115.530.020.382,00	133.867.666.116,40
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106.877.567.457,00	109.498.155.639,00	126.644.896.770,40
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.767.800.240,00	6.031.864.743,00	7.222.769.346,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.917.553.892,00	127.852.568.120,00	151.785.483.901,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.742.277.519,00	6.364.421.431,00	7.826.621.455,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.300.168.681,00	18.255.594.235,00	42.735.205.648,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	34.600.120.638,00	36.191.188.464,00	31.038.801.579,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	66.274.987.054,00	67.041.363.990,00	70.184.855.219,00
1	SERVICIOS	29.438.404.043,00	31.877.637.879,00	62.414.532.925,00
101	ALQUILERES	5.912.679.221,00	8.740.949.475,00	9.508.975.761,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.298.967.716,00	6.206.441.417,00	6.473.041.879,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.754.946,00	2.420.996,00	337.103.390,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.605.878.663,00	2.531.987.062,00	2.698.750.492,00
10199	OTROS ALQUILERES	77.896,00	100.000,00	80.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.747.105.867,00	7.688.290.491,00	7.258.970.164,60
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	137.719.355,00	198.917.151,00	216.048.866,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	517.390.049,00	634.067.334,00	793.789.083,00
10203	SERVICIO DE CORREO	104.950.702,00	133.996.311,00	46.816.431,60
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.979.019.914,00	6.707.861.788,00	6.185.866.687,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.025.847,00	13.447.907,00	16.449.097,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.051.156.494,00	886.762.784,00	2.238.850.766,80
10301	INFORMACIÓN	173.243.927,00	304.331.295,00	164.968.323,75
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.308.800,00	39.920.443,00	370.060,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	535.134.544,00	459.760.334,00	1.628.550.129,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	222.687.920,00	64.618.658,00	67.682.091,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	114.781.303,00	18.132.054,00	377.280.163,05
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.388.159.622,00	3.961.331.054,00	4.841.265.927,00
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0,00	0,00	35.500,00

PP-210-008

10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.249.823,00	4.550.000,00	5.000.000,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	419.570.677,00	981.772.408,00	826.908.742,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	44.295.314,00	85.276.716,00	69.776.716,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	400.628.372,00	503.500.000,00	485.086.132,00
10406	SERVICIOS GENERALES	1.041.744.706,00	1.439.348.346,00	1.613.354.381,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	477.670.730,00	946.883.584,00	1.841.104.456,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.961.934.606,00	2.313.033.092,00	1.908.459.685,20
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.244.378.625,00	1.474.991.840,00	1.288.518.569,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	695.496.269,00	797.985.486,00	619.941.116,20
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.736.078,00	9.475.189,00	0,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.323.634,00	30.580.577,00	0,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.245.658.197,00	6.063.915.029,00	7.146.522.338,40
10601	SEGUROS	6.245.658.197,00	6.063.915.029,00	7.146.522.338,40
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.359.738.737,00	810.297.618,00	128.055.434,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.359.195.876,00	806.477.618,00	127.155.434,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	542.861,00	3.820.000,00	900.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	757.241.551,00	1.351.680.836,00	1.660.540.939,00
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.009.553,00	385.019.241,00	506.437.520,00
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	200.000,00	0,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.679.997,00	23.872.627,00	15.969.489,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	74.856.562,00	114.648.509,00	110.250.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	134.320.032,00	181.198.648,00	206.756.620,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	68.180.023,00	96.489.644,00	115.634.540,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	392.254.731,00	544.208.144,00	700.295.304,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	940.653,00	6.044.023,00	5.197.466,00
109	IMPUESTOS	4.881.084,00	26.325.000,00	30.000.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	4.881.084,00	26.325.000,00	30.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	9.848.664,00	35.052.500,00	27.692.891.909,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.855.950,00	0,00	27.644.391.909,00
19905	DEDUCIBLES	7.780.714,00	30.000.000,00	48.500.000,00
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	212.000,00	5.052.500,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.224.644.940,00	736.085.780,00	1.311.666.204,00

PP-210-009

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	246.987.429,00	255.666.016,00	271.708.244,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.446.602,00	226.226.775,00	200.293.412,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	16.645.204,00	2.615.619,00	58.349.302,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.501.807,00	24.946.965,00	13.065.530,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.393.816,00	1.876.657,00	0,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.096.188,00	13.251.010,00	305.425.000,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	43.096.188,00	13.251.010,00	305.425.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	39.647.590,00	25.158.718,00	78.220.867,00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.388.843,00	1.771.210,00	3.851.368,00
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	430.736,00	1.036.280,00	1.673.690,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.385,00	1.028.600,00	1.162.320,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.158.882,00	17.722.671,00	68.828.022,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	27.500,00	1.100.000,00	1.130.000,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.193.313,00	1.296.310,00	1.556.822,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.441.931,00	1.203.647,00	18.645,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.855.233,00	28.171.232,00	23.205.996,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.955.823,00	3.052.247,00	101.664,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.899.410,00	25.118.985,00	23.104.332,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	861.058.500,00	413.838.804,00	633.106.097,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	110.000.823,00	57.888.616,00	67.187.161,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.746.560,00	1.754.182,00	8.502.010,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	214.686.028,00	131.496.417,00	128.817.091,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	123.117.974,00	15.546.766,00	0,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	119.159.031,00	192.032.164,00	211.194.535,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	68.761.831,00	1.460.278,00	46.266.085,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	49.606.468,00	780.600,00	42.469.046,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	173.979.785,00	12.879.781,00	128.670.169,00
5	BIENES DURADEROS	3.008.219.249,00	3.927.987.036,00	8.618.363.799,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.833.819.674,00	2.985.452.670,00	3.305.962.850,00
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	224.445.000,00	368.449.990,00	5.414.841,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	504.509.509,00	59.230.232,00	115.980,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.392.197,00	90.813.568,00	71.838.829,12
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	248.094.753,00	56.312.254,00	60.821.416,88

PP-210-0010

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	524.670.094,00	583.520.873,00	660.763.701,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.076.600,00	8.277.461,00	97.227.540,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.204.816.195,00	1.457.590.762,00	2.382.072.054,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	43.815.326,00	361.257.530,00	27.708.488,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	152.615.765,00	3.970.480.015,00
50201	EDIFICIOS	0,00	142.915.765,00	3.970.480.015,00
50207	INSTALACIONES	0,00	9.700.000,00	0,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	174.399.575,00	789.918.601,00	1.341.920.934,00
59903	BIENES INTANGIBLES	174.399.575,00	789.918.601,00	1.341.920.934,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983.039.515.788,00	903.535.691.054,00	949.997.100.819,93
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	922.174.822.813,00	860.228.531.531,00	898.769.931.770,93
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0,00	0,00	57.496.943,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	922.174.822.813,00	860.228.531.531,00	898.712.434.827,93
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	28.591.463.599,00	5.279.370.534,00	4.672.981.820,00
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	28.590.247.099,00	5.278.070.534,00	4.672.981.820,00
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.216.500,00	1.300.000,00	0,00
603	PRESTACIONES	21.986.904.852,00	24.314.838.615,00	27.132.330.119,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	13.233.800.924,00	13.266.411.624,00	15.997.303.065,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.753.103.928,00	11.048.426.991,00	11.135.027.054,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.636.323.873,00	11.433.248.294,00	15.381.044.274,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	360.357.221,00	174.147.201,00	368.470.620,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.245.865.695,00	8.654.352.531,00	11.892.207.998,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.030.100.957,00	2.604.748.562,00	3.120.365.656,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	970.214.422,00	1.490.203.032,00	3.085.341.247,00
60601	INDEMNIZACIONES	970.214.422,00	1.455.203.032,00	3.045.341.247,00
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0,00	35.000.000,00	40.000.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	679.786.229,00	789.499.048,00	955.471.589,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	347.343.644,00	466.060.550,00	567.521.589,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	332.442.585,00	323.438.498,00	387.950.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.057.417.086,00	40.527.364.125,00	55.240.398.206,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	26.794.720.074,00	28.116.374.055,00	41.838.378.775,00

PP-210-0011

70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.794.720.074,00	28.116.374.055,00	25.470.378.775,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	0,00	16.368.000.000,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	15.262.697.012,00	12.410.990.070,00	13.402.019.431,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	429.727.438,00	44.722.330,00	51.327.966,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	14.832.969.574,00	12.344.864.906,00	13.322.168.263,00
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	21.402.834,00	28.523.202,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.257.114.109,81	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.490.211.946,74	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.490.211.946,74	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.490.211.946,74	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.490.211.946,74	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.490.211.946,74	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRASNFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	535.672.258.766,24	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa 550	553.380.432.609,75	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		553.380.432.609,75
001	INGRESOS CORRIENTES	309.944.339.263,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.964.158.799,00
538	BIRF N° 8194-CR, Ley N° 9144	471.934.547,75

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	553.380.432.609,75
0					REMUNERACIONES	8.748.492.646,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.134.979.825,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.114.268.129,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	20.711.696,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87.818.436,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.339.716,00
00205	001	1111	3480		DIETAS	53.478.720,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.133.330.354,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	923.745.154,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.731.991.894,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	572.635.056,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	506.209.327,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	398.748.923,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	664.914.847,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	630.816.649,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	630.816.649,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.098.198,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	34.098.198,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				727.449.184,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				126.131.021,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	126.131.021,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				199.613.029,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	199.613.029,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				105.270.744,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	105.270.744,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				296.434.390,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	296.434.390,00
1	SERVICIOS				212.939.992,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				82.447.647,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	58.789.247,00
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300.000,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21.009.400,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.349.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				39.078.500,00
10402	001	1120	3480	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CONTINUIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	33.750.000,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	328.500,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				33.460.145,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.544.716,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.915.429,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				900.000,00
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ENTRE OTROS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	900.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				57.053.700,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57.053.700,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.808.094,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.885.210,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	722.660,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.162.550,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				275.000,00
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	275.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.143.310,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.143.310,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23.504.574,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.117.432,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	222.000,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.010.474,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.154.668,00
5	BIENES DURADEROS				90.938.759,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				34.656.759,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.417.406,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	25.676.833,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.562.520,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				56.282.000,00
59903	001	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	22.032.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	34.250.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				544.298.253.118,75
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				543.457.169.928,75
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				543.457.169.928,75
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.902.723,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.077.207,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	62.329.281,00
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045261	4.134.573.675,00
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-311926	2.444.778.461,00
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur.: 2-100-042002	248.791.389.016,00
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur.: 2-100-042002	241.322.616.984,00
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042150	2.156.813.501,00
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	2.156.813.501,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042145	2.156.813.501,00
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042151	2.156.813.501,00
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-556085	34.100.744.000,00
60103	280	1310	3480	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA EL PROGRAMA BECAS, SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-556085	1.000.000.000,00
60103	538	1310	3480	234	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR,SEGÚN LEY NO.9144 PUBLICADA EN LA GACETA NO.140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 4-000-042149	200.172.560,55
60103	538	1310	3480	236	UNIVERSIDAD NACIONAL (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR,SEGÚN LEY NO.9144 PUBLICADA EN LA GACETA NO.140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 4-000-042150	142.484.900,20
60103	538	1310	3480	238	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR,SEGÚN LEY NO.9144 PUBLICADA EN LA GACETA NO.140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 4-000-042145	24.516.450,00
60103	538	1310	3480	240	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR,SEGÚN LEY NO.9144 PUBLICADA EN LA GACETA NO.140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 4-000-042151	104.760.637,00
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur.: 3-007-367218	2.450.570.030,00
603	PRESTACIONES					35.185.301,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-550-00		
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		35.185.301,00
				(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		268.376.300,00
60404				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		268.376.300,00
60404	001	1320	3480	202 INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231		156.376.300,00
60404	001	1320	3480	204 COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-007-045431		112.000.000,00
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		537.521.589,00
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		537.521.589,00
60701	001	1330	3480	240 FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur.: 3-007-056353		20.196.000,00
60701	001	1330	3480	242 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur.: 9-000-010031		134.203.850,00
60701	001	1330	3480	246 INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-003-045123		111.078.000,00
60701	001	1330	3480	254 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur.: 9-000-010032		39.806.030,00
60701	001	1330	3480	264 OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-003-066320		61.078.090,00

PP-210-020

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-550-00	
60701	001	1330	3480	265 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur.: 9-000-010101	122.352.619,00
60701	001	1330	3480	266 OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur.: 9-000-010102	35.343.000,00
60701	001	1330	3480	269 COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur.: 3-003-460957	13.464.000,00

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PP-210-022

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12.187.899.832,50	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	12.187.899.832,50	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	12.187.899.832,50	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	12.187.899.832,50	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa 551	48.751.599.330,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		48.751.599.330,00
001	INGRESOS CORRIENTES	47.861.819.435,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	889.779.895,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	48.751.599.330,00
0					REMUNERACIONES	12.421.615.530,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.054.270.311,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.023.270.864,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	30.999.447,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	152.179.174,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	152.179.174,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.235.319.613,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.284.743.287,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.026.187.864,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	828.882.012,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	718.847.216,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	376.659.234,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	941.728.442,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	892.721.344,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	892.721.344,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.007.098,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	49.007.098,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.038.117.990,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	181.796.207,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-551-00			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	181.796.207,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				289.443.345,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	289.443.345,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				152.254.684,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	152.254.684,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				414.623.754,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	414.623.754,00
1	SERVICIOS				14.457.608.104,00
101	ALQUILERES				3.319.147.571,00
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.319.147.571,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.323.138.173,60
10201	001	1120	3480	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	215.748.866,00
10202	001	1120	3480	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	789.789.083,00
10203	001	1120	3480	SERVICIO DE CORREO	46.816.431,60
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	254.334.696,00
10299	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	16.449.097,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				130.672.231,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	27.302.367,95
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	38.700,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	103.331.163,05
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.580.472.033,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
10401	001	1120	3480	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL CAMPO DE LA SALUD COMO POR EJEMPLO: MEDICINA, FARMACIA, LABORATORIO, VETERINARIA, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO).	35.500,00
10403	001	1120	3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	30.650.000,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EXTINTORES Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS EN DIFERENTES EDIFICIOS EN LOS QUE OPERA EL MEP).	1.496.629.821,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS QUE PERMITEN BRINDAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO A LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	53.156.712,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				145.340.185,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.340.185,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.133.022.338,40
10601	001	1120	3480	SEGUROS	7.133.022.338,40
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				750.638.570,00
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	473.629.171,00
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.250.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	64.138.800,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	48.195.088,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	49.228.045,00
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.197.466,00
109	IMPUESTOS				30.000.000,00
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELACIÓN DEL MONTO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA ACTUAL Y NUEVAS UNIDADES DE VEHÍCULOS DEL MEP).	30.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.177.002,00
19902	001	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES GENERADOS EN EL ATRASO DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS)	177.002,00
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	45.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				336.023.819,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				201.407.402,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.029.325,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	94.830,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.283.247,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				21.851.096,00
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.753.676,00
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.159.770,00
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.162.320,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.592.080,00
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.130.000,00
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.053.250,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.475.182,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.475.182,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				90.290.139,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.889.575,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	821.660,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.778.794,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.706.755,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.163.962,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.929.393,00
5	BIENES DURADEROS				60.897.883,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				45.876.000,00
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.500.000,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.001.083,12
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.721.416,88
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	34.369.500,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.284.000,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				10.000.000,00
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCION DE CASETA PARA LOS OPERADORES MOVILES DEL MEP).	10.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.021.883,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	5.021.883,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.475.453.994,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.030.853.042,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.030.853.042,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-551-00		
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		50.694.257,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		24.684.282,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		3.955.474.503,00
603	PRESTACIONES					16.039.395.420,00
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		15.997.303.065,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		42.092.355,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					76.500.000,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					76.500.000,00
60402	001	1320	3480	235 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, LA INTELIGENCIA, LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA MEDIANTE VISITAS AL MUSEO DE LOS NIÑOS Y AL TEATRO AUDITORIO NACIONAL, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, PRODUCIR MATERIALES DE APRENDIZAJE VIRTUALES QUE PUEDAN SER UN INSUMO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y QUE PODRÁN SER UBICADOS EN LAS CAJAS DE HERRAMIENTAS DEL MEP Y GENERAR ESPACIOS Y MEDIOS VIRTUALES, HERRAMIENTAS PARA INTEGRARSE AL MUNDO, ENTRE OTRAS, SEGÚN LA CLÁUSULA SEXTA CUANTIA DEL PORTANTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE). Céd. Jur.: 3-006-109117		76.500.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.328.705.532,00

PP-210-028

Registro Contable:
60601 001 1320 3480

1.1.1.1.210.000-551-00

INDEMNIZACIONES

(PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).

1.328.705.532,00

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

PP-210-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	536.847.673,00	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	536.847.673,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		536.847.673,00
001	INGRESOS CORRIENTES	506.014.442,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	30.833.231,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	536.847.673,00
0					REMUNERACIONES	499.425.498,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	136.381.563,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.889.522,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.492.041,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	110.054.088,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000,00
00205	001	1111	3480		DIETAS	110.009.088,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	190.456.476,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	47.778.795,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	73.902.532,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.374.231,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	20.358.445,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.042.473,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.687.648,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.165.205,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.165.205,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.522.443,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.522.443,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.845.723,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				4.934.836,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.934.836,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				8.989.712,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.989.712,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.712.279,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.712.279,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				14.208.896,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	14.208.896,00
1	SERVICIOS				18.665.782,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.499.982,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	1.499.982,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				15.060.000,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE PARA CONFECCIÓN DE SELLOS Y SELLOS AUTOMÁTICOS).	60.000,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRACCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS EDUCATIVO).	15.000.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				805.800,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	805.800,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.300.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.649.743,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.000.000,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-01		
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.000.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					60.000,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		60.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					589.743,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		60.243,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		318.140,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		66.860,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		144.500,00
5	BIENES DURADEROS					5.459.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.459.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		5.459.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.647.650,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.067.126,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.067.126,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.332.752,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	765.824,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	2.968.550,00
603	PRESTACIONES					1.580.524,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		1.580.524,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil.	Docentes, técnico docentes, equipos interdisciplinarios, asesores regionales, administrativo docente			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Funcionarios asesorados.	1.250,00	1.250,00		1,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección de Vida Estudiantil y de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras				
#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.02	Certificación en plurilingüismo (Francés, Portugués y Mandarín).	Estudiantes			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Centros educativos	40,00	41,00		41,00
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de estudiantes de primaria y secundaria atendidos por casos de violencia.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	1.849,00	2.033,00	4.159,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionarios de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria, implementando planes de convivencia.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	275,00	400,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionarios de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	5,00	5,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Notas Técnicas: Docentes asesorados en el uso y manejo del equipo que se utilizará en la implementación del programa de agricultura de precisión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	7,00	56,00	56,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros Administrativos de la Estrategia de Educación STEAM en el Dpto. de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil

Notas Técnicas: Personas funcionarias asesoradas en la implementación de la Estrategia de Educación STEAM, con el fin de que promuevan en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM en sus proyectos vocacionales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	750,00	1.316,00	1.000,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

PP-210-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	5.939.671.404,80	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.666.884.675,20	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma 02	10.606.556.080,00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		10.606.556.080,00
001	INGRESOS CORRIENTES	9.327.936.062,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.278.620.018,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	10.606.556.080,00
0					REMUNERACIONES	7.455.116.900,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.384.502.982,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.382.276.775,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.226.207,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.623.286,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.623.286,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.849.772.322,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	966.420.063,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.275.636.273,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	488.174.370,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	451.103.296,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	668.438.320,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	568.778.214,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	539.626.225,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	539.626.225,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.151.989,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	29.151.989,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	636.440.096,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	95.477.713,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-02			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.477.713,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				174.204.071,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.204.071,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				95.163.835,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.163.835,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				271.594.477,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	271.594.477,00
1	SERVICIOS				428.550.280,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				71.650.000,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	55.000.000,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.650.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				110.000.000,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	60.000.000,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA NACIONAL PARA LOS ENCUENTROS NACIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES).	50.000.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				214.481.280,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.000.000,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	179.481.280,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.000.000,00
10601	001	1120	3480	SEGUROS	4.000.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				28.419.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-02	
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	28.419.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				233.013.302,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				233.013.302,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.699.602,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.101.200,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	42.400.000,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.485.000,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.327.500,00
5	BIENES DURADEROS				990.445.648,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				640.445.648,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.747.500,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	91.411.420,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	546.286.728,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				350.000.000,00
59903	001	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	200.000.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	150.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.499.429.950,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				715.170.443,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				715.170.443,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.943.769,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.751.686,00
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur.: 2-100-042002	70.688.527,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-02			
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	57.373.065,00
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042002	24.005.972,00
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN, Y OTROS, RELACIONADOS CON LAS FERIAS EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y EL ENCUENTRO LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN APOYO A PROYECTOS INNOVADORES Y CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS, ENTRE OTROS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur.: 2-100-042002	300.000.000,00
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur.: 2-100-042002	222.407.424,00
603					PRESTACIONES	48.737.541,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	48.737.541,00
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	303.650.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	94.650.000,00
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO DEL 24-09-2015 Y ADENDA N°2 DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO, REFRENDADA EL 13-10-2017). Céd. Jur.: 3-002-609970	70.000.000,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-02			
60401	001	1320	3480	203	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur.: 3-002-061758	4.600.000,00
60401	001	1320	3480	204	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019). Céd. Jur.: 3-002-104737	20.050.000,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					209.000.000,00
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA MUSEOS", SEGÚN CONVENIO #031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR Y ADENDA NÚMERO UNO Y ADENDA NÚMERO DOS A DICHO CONVENIO, FIRMADA EL 04-12-2019). Céd. Jur.: 3-006-109117	150.000.000,00
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019). Céd. Jur.: 3-006-533859	59.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					43.921.966,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-02	
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES	43.921.966,00
(PARA SUFRAGAR EL PAGO A LA EMPRESA CORPORACIÓN DAMASO DEL ESTE S.A., CÉD JUR 3-101-418909, RECLAMO ADMINISTRATIVO POR RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO N°0432018000300083-00, SEGÚN RESOLUCIÓN N° MEP-1141-2020; POR RECLAMO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR RONY MAURICIO RODRÍGUEZ BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD 02-0534-0821 POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°0432019000300212-00, SEGÚN RESOLUCIÓN N° MEP-2288-2020, PARA EL PAGO A LA EMPRESA ESCUELA SOCIAL JUAN VEINTITRES S.A., CED JUR. 3-101-333258 POR RECLAMO ADMINISTRATIVO POR CONTRATACIONES IRREGULARES, SEGÚN RESOLUCIONES MEP-1059-2020 Y MEP-1060-2020 Y PARA SUFRAGAR EL PAGO A LA EMPRESA CONSORCIO HEMISFERIO JVM., CÉDULA JURÍDICA N°3-101-708110, RECLAMO ADMINISTRATIVO POR RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO N°0432019000300213-00 (LÍNEA N°09) DEL TRÁMITE DE LICITACIÓN ABREVIADA N°2019LA-000013-0007300001, SEGÚN RESOLUCIÓN N°DFC-003-2021).					
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				387.950.000,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				387.950.000,00
60702	001	1330	3480	200 ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI	387.950.000,00
(PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur.: 9-000-010126					

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP.	Docentes, Administrativo- Docentes y Administrativos			
	Unidad de Medida				
	Ofertas formativas		971,00	500,00	400,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos que se encuentran en el Dpto. de Planes y Programas del IDPUGS-MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes del MEP capacitados.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	-	20.000,00	22.783,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros Administrativos que se encuentran en el Dpto. de Planes y Programas del IDPUGS-MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de ofertas formativas (otros estratos del personal en servicio del MEP).			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	46,00	69,00	79,00	83,00	1,00	

Fuente de Datos: Registros Administrativos que se encuentran en el Dpto. de Planes y Programas del IDPUGS-MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento de la ejecución contractual (centros de formación, salas de videoconferencia, laboratorio de computo renovados y con mantenimiento)			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	-	100,00	100,00	100,00	-	

Fuente de Datos: Actas de recepción del servicio, y/o certificación de avance del mantenimiento, así como cualquier otro documento que sea tramitado vía Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS a la empresa.

PP-210-046

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.274.877.050,00	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma 03	2.274.877.050,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2.274.877.050,00
001	INGRESOS CORRIENTES	2.031.905.300,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.971.750,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	2.274.877.050,00
0					REMUNERACIONES	1.521.420.925,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	482.803.912,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	482.353.878,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	450.034,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	799.431.385,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	212.842.089,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	256.451.138,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	99.285.517,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	94.862.237,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	135.990.404,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	109.940.132,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	103.993.715,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	103.993.715,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.946.417,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.946.417,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	129.230.496,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.482.080,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-03			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.482.080,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				35.069.953,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.069.953,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.447.800,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.447.800,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				55.230.663,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	55.230.663,00
1	SERVICIOS				526.808.089,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.758.970,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	1.058.970,00
10306	001	1120	3480	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	100.000,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				404.533.695,00
10404	001	1120	3480	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS).	28.000.000,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES Y VIDEOS).	376.533.695,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.043.600,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.043.600,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000,00
10601	001	1120	3480	SEGUROS	5.000.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				95.901.824,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-03	
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE ALQUILERES Y LA ALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	95.901.824,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				18.210.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.474.650,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.610.000,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.125.350,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				360.000,00
19902	001	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE EL PAGO DE INTERESES POR MORA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS)	360.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.120.811,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				370.858,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	370.858,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000,00
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.081.280,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.081.280,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.518.673,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	583.627,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.600,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	78.123,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	743.123,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.200,00
5	BIENES DURADEROS				143.686.233,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				26.494.528,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.468.680,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.025.848,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				117.191.705,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	117.191.705,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				77.840.992,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				27.337.178,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				7.496.943,00
60102	001	1310	3480	206 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA EL PAGO DEL 3% DE TRIBUTO SOBRE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. SEGÚN LEY N°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, ART No. 46, DEL 22/11/2005). Céd. Jur.: 3-007-111111	7.496.943,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.840.235,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.292.520,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.009.011,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	11.538.704,00
603	PRESTACIONES				10.000.757,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10.000.757,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.503.057,00
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	10.503.057,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				30.000.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				30.000.000,00
60701	001	1330	3480	204 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE SUSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS TALIS (ENCUESTA INTERNACIONAL DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORES PARA DETERMINAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE, FORMACION INICIAL Y NECESIDADES DE FORMACIÓN) CON LA OCDE A TRAVÉS DEL INSTUTO DESAROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO. INCLUYE PAGO DE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA). Céd. Jur.: 9-000-010101	30.000.000,00

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Metro cuadrado.		145.000,00	145.000,00	145.000,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario, resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Unidades de mobiliario		13.800,00	13.800,00	13.800,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario, resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entregará en el 2021 solamente serán pupitres; esto debido a los recortes presupuestarios del 2020 y 2021.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva .
			Metas
	Línea Base	2021	2022
		40,00	40,00
			2023
			2024
			-
			-

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario, resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	90,00	90,00	-	-	
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario , resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	450,00	450,00	-	-	
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario , resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.					
Notas Técnicas:	El tipo de mobiliario que se entregará en el 2021 solamente serán pupitres; esto debido a los recortes presupuestarios del 2020 y 2021.					

PP-210-053

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	43.141.600.757,00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	43.141.600.757,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		43.141.600.757,00
001	INGRESOS CORRIENTES	3.241.105.905,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.900.494.852,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	43.141.600.757,00
0					REMUNERACIONES	2.387.257.558,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	930.339.144,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	795.135.733,00
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	131.082.173,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	4.121.238,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.181.118,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.181.118,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.061.840.330,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	202.765.289,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	481.415.576,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	156.255.484,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	141.530.245,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	79.873.736,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	182.817.419,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	173.442.168,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	173.442.168,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.375.251,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.375.251,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	200.079.547,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				38.149.118,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.149.118,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				54.049.893,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	54.049.893,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				30.327.376,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.327.376,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				77.553.160,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	77.553.160,00
1	SERVICIOS				861.461.242,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				796.258.742,00
10403	001	1120	3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	796.258.742,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				65.202.500,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.805.000,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	60.397.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.682.745,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.469.140,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.469.140,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.100.000,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.100.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				34.200,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	34.200,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-554-00	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.079.405,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	934.120,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.145.285,00
5	BIENES DURADEROS				5.584.642.515,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.524.162.500,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.475.000,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.518.687.500,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				3.960.480.015,00
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS).	3.960.480.015,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				100.000.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	100.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				47.538.656,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				31.110.185,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				31.110.185,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.188.399,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.682.713,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	16.239.073,00
603	PRESTACIONES				10.112.884,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10.112.884,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				6.315.587,00
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DEL PROCESO CONCILIATORIO POR MEDIO DE SENTENCIA JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ESTABLECIDO CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N° 08-000322-296-CI).	6.315.587,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				34.248.018.041,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				34.248.018.041,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.880.018.041,00
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	16.179.656.907,00
70103	280	2310	3480	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	1.611.939.946,00
70103	001	2310	3480	209 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (ADISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	88.421.188,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL				16.368.000.000,00
70107	280	2310	3480	204 FIDEICOMISO FID 1099 BNCR-MEP (PARA FINANCIAR LA FINALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES SIETE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN: ESCUELA AZUL, ESCUELA LA HERMOSA, LICEO RURAL SANTA ROSA, UNIDAD PEDAGÓGICA SOTERO GONZÁLEZ, CANCHAS MULTIUSOS: CTP SANTA LUCÍA, CTP 27 DE ABRIL, CTP HOJANCHA, INCLUYENDO LOS GASTOS QUE DERIVEN DEL PROCESO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS, LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA, EMPRESA DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, REGENCIA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN COSTOS E INGENIERÍA, LOS GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ELECTRICIDAD, CUSTODIA, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CHAPEA, ENTRE OTROS (ACUERDO DE PRÉSTAMO N°2824/ OC- CR, CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N°9124). LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEBERÁ REVISAR LA RAZONABILIDAD DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN Y SERVICIOS CONTRATADOS Y FISCALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN Y AL FINALIZAR LAS OBRAS EL USO DE ESTOS RECURSOS PARA LA EFECTIVA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS). Céd. Jur.: 3-110-672283	16.368.000.000,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
6. Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario) EJE FOD
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución		535.721,00	790.501,00	790.501,00
Fuente de Datos:	Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión Registro de información en carpeta compartida al respecto de: informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia a eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. Sistema Tecnoaprender				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario, eje Fundación Omar Dengo.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	28,00	77,70	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	-	2,00	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	200,00	300,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de información en carpeta compartida al respecto de: informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia a eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. Sistema Tecnoaprender.					

PP-210-060

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	27.120.932.076,80	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	15.255.524.293,20	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa 555	42.376.456.370,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		42.376.456.370,00
001	INGRESOS CORRIENTES	27.479.050.962,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.897.405.408,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	42.376.456.370,00
0					REMUNERACIONES	7.219.135.715,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.389.322.697,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.378.824.770,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	10.497.927,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.369.730,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.369.730,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.662.206.529,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	862.060.479,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.348.242.944,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	475.729.095,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	467.508.852,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	508.665.159,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	552.353.164,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	524.027.361,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	524.027.361,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.325.803,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	28.325.803,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	611.883.595,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.113.718,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		99.113.718,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		159.090.698,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		159.090.698,00
				(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		95.841.532,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		95.841.532,00
				(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
00504				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		257.837.647,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.		257.837.647,00
				(COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		
				Céd. Jur.: 3-007-117191		
1				SERVICIOS		9.095.562.168,00
101				ALQUILERES		2.698.750.492,00
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		2.698.750.492,00
102				SERVICIOS BÁSICOS		5.924.531.991,00
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.924.531.991,00
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		27.145.839,80
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN		21.145.839,80
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		6.000.000,00
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		14.363.000,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS		14.363.000,00
				(GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).		
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		27.755.345,20
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		27.755.345,20
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		403.015.500,00
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		16.858.349,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		52.595.145,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		19.059.398,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-555-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		314.502.608,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					19.826.650,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.687.622,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		284.700,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.402.922,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.482.500,00
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		60.000,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		16.422.500,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.656.528,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		219.730,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.419.798,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		17.000,00
5	BIENES DURADEROS					1.194.245.093,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					780.655.093,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.580.505,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		455.879.262,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		317.097.826,00
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		97.500,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					413.590.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		413.590.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					11.620.255.524,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					95.406.999,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					95.406.999,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		27.157.251,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		14.290.572,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		53.959.176,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

603	PRESTACIONES					54.259.318,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		54.259.318,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					11.470.589.207,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					11.470.589.207,00
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760		1.076.293.490,00
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760		53.234.813,00
60402	001	1320	3410	208 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760		5.270.246.504,00
60402	001	1320	3410	209 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).		173.064.788,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-555-00		
				Céd. Jur.: 3-006-084760		
60402	001	1320	3410	210 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur.: 3-006-084760	2.782.907.738,00	
60402	001	1320	3420	211 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur.: 3-006-084760	1.524.928.213,00	
60402	001	1320	3410	212 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020) Y CRITERIO JURÍDICO DAJ-0056-C-2020 DEL DEL 29 DE ABRIL DE 2020). Céd. Jur.: 3-006-084760	19.626.200,00	
60402	001	1320	3410	213 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur.: 3-006-084760	418.072.199,00	
60402	001	1320	3410	214 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS EN REMUNERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020).	152.215.262,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00
 Céd. Jur.: 3-006-084760

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					13.227.431.220,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					13.227.431.220,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					13.227.431.220,00
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760	2.248.240.405,00
70302	280	2320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760	10.979.190.815,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2021	2022	2023
PI.01.01.	Estudiantes evaluados en FARO Secundaria.	Estudiantes			
	Estudiantes evaluados		70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2021	2022	2023
PI.01.02	Estudiantes evaluados en FARO Primaria.	Estudiantes			
	Estudiantes evaluados		75.000,00	75.000,00	75.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2021	2022	2023
PI.01.03.	Estudiantes evaluados en dominio lingüístico	Estudiantes			
	Estudiantes evaluados		70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.01.01. Gestión Eficacia Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO SECUNDARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 70 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Título de Bachiller en Educación Media.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	80,00	80,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO primaria que obtienen calificaciones mayores o iguales a 65 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Certificado de conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	80,00	80,00	80,00	-

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PP-210-069

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	5.274.107.818,00	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	5.274.107.818,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		5.274.107.818,00
001	INGRESOS CORRIENTES	4.833.017.670,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	441.090.148,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	5.274.107.818,00
0					REMUNERACIONES	1.665.672.751,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	527.034.949,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	526.197.575,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	837.374,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	190.001,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	190.001,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	879.439.660,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	228.263.133,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	287.863.347,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.500.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	105.728.342,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	94.889.337,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.195.501,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.901.917,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.758.230,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	119.758.230,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.143.687,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.143.687,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	132.106.224,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				25.589.083,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.589.083,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				39.338.128,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.338.128,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.355.065,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.355.065,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				46.823.948,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	46.823.948,00
1	SERVICIOS				3.217.783.646,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.854.150.500,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	136.917,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.589.013.583,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	220.000.000,00
10307	280	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.284.333.170,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS PRUEBAS FARO EN TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, TRANSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS A ESCRITURA EN BRAILLE, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	1.284.333.170,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.264.375,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.908.755,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00		
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		16.355.620,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					61.035.601,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		61.035.601,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					41.769.212,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					230.000,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		230.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.574.250,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.574.250,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					39.964.962,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		22.706.842,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.281.000,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.977.120,00
5	BIENES DURADEROS					290.361.806,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					60.135.460,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		60.135.460,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					230.226.346,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		230.226.346,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					58.520.403,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					21.406.465,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					21.406.465,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		6.829.925,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		3.420.360,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		11.156.180,00
603	PRESTACIONES					17.113.938,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		17.113.938,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					20.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					20.000.000,00
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGUISTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMATICA Y VOCABULARIO EN FRANCES, SEGÚN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020). Céd. Jur.: 3-002-104737	20.000.000,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-075

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	35.256.800.804,00	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa 557	35.256.800.804,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		35.256.800.804,00
001	INGRESOS CORRIENTES	33.156.570.735,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.100.230.069,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	35.256.800.804,00
0					REMUNERACIONES	30.356.114.288,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.391.337.505,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.225.764.887,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	165.572.618,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.709.669,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.314.027,00
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.395.642,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.006.483.042,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.760.555.244,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.828.283.722,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.983.898.865,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.798.922.066,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.634.823.145,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.311.167.730,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.192.646.308,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.192.646.308,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	118.521.422,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	118.521.422,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.606.416.342,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				216.193.631,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	216.193.631,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				704.281.032,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	704.281.032,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				363.524.213,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	363.524.213,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				1.322.417.466,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	1.322.417.466,00
1	SERVICIOS				3.808.938.361,00
101	ALQUILERES				3.390.997.698,00
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.053.894.308,00
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	337.103.390,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.908.506,00
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.060,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.838.446,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				78.755.127,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	76.336.060,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	2.419.067,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				151.430.136,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	141.430.136,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.834.610,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-557-00	
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	2.834.610,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				183.012.284,00
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.950.000,00
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.969.489,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88.348.025,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	44.244.770,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				268.468.274,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.040.449,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.087,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.178.691,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.747.671,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				28.278.529,00
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.037.692,00
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	513.920,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25.204.700,00
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	503.572,00
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.645,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				180.255,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	51.105,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	129.150,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				231.969.041,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.505.425,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.449.750,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	43.713.418,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	152.615.363,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.702.123,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.674.886,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.308.076,00
5	BIENES DURADEROS				191.331.204,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				191.331.204,00
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.914.841,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-557-00	
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	115.980,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	42.113.055,00
50104	001	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000,00
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.100.000,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	59.276.798,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	969.600,00
50199	001	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000,00
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.840.930,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				631.948.677,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				395.001.488,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				395.001.488,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.806.804,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.021.085,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	276.173.599,00
603	PRESTACIONES				191.612.456,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	191.612.456,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				45.334.733,00
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA INSTITUCION A PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	42.432.941,00
60602	001	1320	3480	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.901.792,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558
PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.
16. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.				
		Cantidad de subsidios otorgados	846.412,00	846.412,00	846.412,00

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.				
		Cantidad de subsidios otorgados	170.347,00	172.792,00	172.792,00

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios otorgados a los centros educativos para brindar 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú estudiantil vigente.				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			149.747,00	187.184,00	209.646,00	-	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PI.01.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de subsidios otorgados para brindar el servicio de transporte a población estudiantil en condición de discapacidad.

		Metas			
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	3.879,00	4.876,00	4.876,00	4.876,00	
Fuente de Datos:	Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.				

PP-210-082

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	270.964.724.253,26	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	270.964.724.253,26

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		270.964.724.253,26
001	INGRESOS CORRIENTES	235.582.426.585,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.328.578.143,00
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiare	15.053.719.525,26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	270.964.724.253,26
0					REMUNERACIONES	1.118.163.908,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	375.964.339,00
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	370.610.371,00
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	5.353.968,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.023.136,00
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.023.136,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	554.231.190,00
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.120.802,00
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	166.575.259,00
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	12.000.000,00
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	84.990.581,00
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	62.769.800,00
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.774.748,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.538.658,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.185.281,00
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.185.281,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.353.377,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.353.377,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				95.406.585,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				16.261.822,00
00501	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.261.822,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				26.641.826,00
00502	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.641.826,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				14.386.852,00
00503	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.386.852,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				38.116.085,00
00504	001	1112	3460	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	38.116.085,00
1	SERVICIOS				1.719.751.115,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				54.482.091,00
10306	001	1120	3460	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR GIROS Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS SEGÚN LO ESTABECIDO EN LA LEY 9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997")	54.482.091,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				277.566.195,00
10404	001	1120	3460	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS COSTOS INCURRIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN RUTAS QUE CONTRATA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADJUDICADOS).	38.276.716,00
10405	001	1120	3460	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA).	224.481.479,00
10499	001	1120	3460	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES).	14.808.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.250.676.319,00
10501	001	1120	3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.234.260.098,00
10502	001	1120	3460	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.416.221,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				137.026.510,00
10808	001	1120	3460	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	137.026.510,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				357.653.554,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				50.467.563,00
20102	001	1120	3460	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.467.563,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000.000,00
20203	001	1120	3460	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				649.902,00
20304	001	1120	3460	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	649.902,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.359,00
20401	001	1120	3460	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.359,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.519.730,00
29901	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	470.565,00
29903	001	1120	3460	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.970.859,00
29905	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	913.646,00
29907	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	164.660,00
5	BIENES DURADEROS				66.355.658,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.205.658,00
50103	280	2210	3460	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.600,00
50105	280	2210	3460	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.400.000,00
50199	280	2210	3460	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	770.058,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				64.150.000,00
59903	280	2240	3460	BIENES INTANGIBLES	64.150.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				266.472.800.018,26
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				261.125.998.671,26
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				261.125.998.671,26
60103	001	1310	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.374.512,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		2.242.686,00
60103	001	1310	3460	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		8.288.811,00
60103	001	1310	3460	209 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 4-000-042144		47.267.190.088,00
60103	001	1310	3460	210 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		300.000.000,00
60103	001	1310	3460	218 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTICULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		14.844.041.187,00
60103	280	1310	3460	218 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTICULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		18.928.631.904,00
60103	001	1310	3460	230 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002		17.573.869.337,00
60103	001	1310	3460	232 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002		22.673.878.388,00
60103	959	1310	3460	232 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002		14.675.809.999,26

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	3460	233 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	15.661.221.583,00
60103	959	1310	3460	233 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	377.909.526,00
60103	001	1310	3460	234 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	48.669.014.079,00
60103	001	1310	3460	237 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur.: 2-100-042002	500.000.000,00
60103	001	1310	3460	238 JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.226.642.891,00
60103	001	1310	3460	239 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	21.720.000.000,00
60103	001	1310	3460	240 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.600.000.000,00
60103	001	1310	3460	241 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur.: 2-100-042002	200.000.000,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	242 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd. Jur.: 2-100-042002		25.000.000,00
60103	001	1310	3460	246 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS", DESTINADAS A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBREZA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS, DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur.: 4-000-042144		3.347.711.680,00
60103	001	1310	3460	247 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPÓSITO MENSUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS" PARA ESTUDIANTES, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144		30.000.000,00
60103	001	1310	3460	249 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "CRECEMOS", A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA (PREESCOLAR) Y PRIMARIA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144		28.220.172.000,00
60103	001	1310	3460	250 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y OTROS INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES). Céd. Jur.: 2-100-042002		270.000.000,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.712.981.820,00
60202	001	1320	3480	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).		3.694.381.820,00
60202	280	1320	3480	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).		18.600.000,00
603	PRESTACIONES					20.357.363,00
60399	001	1320	3460	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		20.357.363,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.613.462.164,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-558-00			
60601	001	1320	3460	INDEMNIZACIONES	1.613.462.164,00
				(PARA CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR CONTRATOS SUSPENDIDOS DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACORDÓ A RAÍZ DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A TRANSPORTISTAS).	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.230.000.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				1.230.000.000,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.230.000.000,00
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	1.230.000.000,00
				(A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA).	
				Céd. Jur.: 2-100-042002	

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		539.448,00	538.698,00	539.895,00

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	76,30	86,50	89,90	89,90	-	

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	24,00	50,00	50,00	-	-	

Fuente de Datos: Registro administrativos del Dpto. de Desarrollo de Servicios Educativos

PP-210-092

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	785.541.423.639,80	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 01	785.541.423.639,80	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		785.541.423.639,80
001	INGRESOS CORRIENTES	47.463.078.128,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	708.818.048.588,00
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fisc	15.046.203.076,44
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	14.214.093.847,36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	785.541.423.639,80
0					REMUNERACIONES	722.394.580.931,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	279.612.451.764,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	262.021.797.263,00
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	17.590.654.501,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	655.806.380,00
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	433.113.437,00
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	222.692.943,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	312.783.403.887,00
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	76.148.505.838,00
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.544.122.752,00
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	47.368.027.025,00
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	41.733.396.016,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	136.989.352.256,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67.117.268.862,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	64.067.611.809,00
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.283.278.574,00
00401	540	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	531.948.113,60

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-01				
				Céd. Jur.:	4-000-042147	
00401	664	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.:	13.252.385.121,40
					4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					3.049.657.053,00
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.:	3.049.657.053,00
					4-000-042152	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					62.225.650.038,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					3.172.429.152,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.:	2.859.536.730,00
					4-000-042147	
00501	540	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.:	312.892.422,00
					4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.910.798.625,00
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.:	17.910.798.625,00
					4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.833.767.999,00
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.:	9.633.155.854,00
					4-000-042147	

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-01			
00503	540	1112	3410	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.200.612.145,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				30.308.654.262,00
00504	280	1112	3410	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	30.308.654.262,00
1	SERVICIOS				14.724.293.110,80
199	SERVICIOS DIVERSOS				14.724.293.110,80
19902	280	1120	3410	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS).	931.208.157,00
19902	540	1120	3410	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	12.831.376.227,84
19902	664	1120	3410	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	961.708.725,96
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48.422.549.598,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				43.432.967.178,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				43.432.967.178,00
60103	001	1310	3410	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	779.944.145,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-01	
60103	001	1310	3410	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.447.802.124,00
60103	001	1310	3410	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	32.844.991.570,00
60103	001	1310	3410	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	7.075.007.774,00
60103	001	1310	3410	206 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA, DE LA SEÑORA MIRIAM MURILLO CÓRDOBA CÉDULA 103720306; SEGÚN SENTENCIA NO. 191-2017 DEL JUZGADO DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NÚMERO 211-2017-07 DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y RESOLUCIÓN NÚM. 2019-001222 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ). Céd. Jur.: 3-007-117191	454.525,00
60103	001	1310	3410	213 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ENTRE OTROS, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	62.880.716,00
60103	001	1310	3410	220 JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	262.414.854,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-573-01		
60103	280	1310	3410	222 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		790.097.302,00
				(PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA POR CONCEPTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
60103	540	1310	3410	224 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		169.374.168,00
				(PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.)		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
603	PRESTACIONES					4.770.151.865,00
60399	001	1320	3410	OTRAS PRESTACIONES		4.770.151.865,00
				(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					202.281.955,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					202.281.955,00
60404	001	1320	3410	200 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN.		202.281.955,00
				(INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ₡41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ₡52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ₡108.477.150).		
				Céd. Jur.: 3-010-045304		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					17.148.600,00
60602	001	1320	3410	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		17.148.600,00
				(PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).		

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		203.999,00	204.232,00	203.277,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de educación diversificada académica diurna con Título de Bachiller en Educación Media			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	-		30.000,00	35.000,00	-	-

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección General de Evaluación de la Calidad (DGEC)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	366.951.334.582,12	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	366.951.334.582,12	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		366.951.334.582,12
001	INGRESOS CORRIENTES	17.249.140.465,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	344.319.269.032,00
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fisc	1.767.967.612,31
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	3.614.957.472,81

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	366.951.334.582,12
0					REMUNERACIONES	344.727.447.805,40
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	150.339.304.768,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	144.051.255.015,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	6.288.049.753,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	248.397.866,00
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	142.318.091,00
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	106.079.775,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	134.700.444.759,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.875.051.527,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.231.600.686,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	22.232.672.250,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	19.784.244.877,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.576.875.419,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.642.702.524,40
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.124.165.921,40
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.238.797.782,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02		
00401	664	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	885.368.139,40
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.518.536.603,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.518.536.603,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.796.597.888,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.612.880.630,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.299.988.209,00
00501	540	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	312.892.421,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.194.608.434,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.194.608.434,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.519.786.655,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.519.786.655,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	15.469.322.169,00
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	15.469.322.169,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

1	SERVICIOS					4.015.290.356,72
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.015.290.356,72
19902	540	1120	3420	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).		1.285.701.023,31
19902	664	1120	3420	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).		2.729.589.333,41
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.208.596.420,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.384.107.549,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.384.107.549,00
60103	001	1310	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		355.046.629,00
60103	001	1310	3420	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		675.089.834,00
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		7.635.714.951,00
60103	001	1310	3420	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		3.372.187.594,00

PP-210-0103

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02			
60103	001	1310	3420	213 JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	61.871.012,00
60103	001	1310	3420	220 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-794667	152.383.784,00
60103	001	1310	3420	221 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134912	158.572.149,00
60103	001	1310	3420	222 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-110387	179.200.219,00
60103	001	1310	3420	223 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-135424	147.674.100,00
60103	001	1310	3420	224 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134995	161.419.748,00
60103	001	1310	3420	225 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-113166	162.110.096,00
60103	001	1310	3420	226 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-325152	145.626.849,00
60103	001	1310	3420	227 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur.: 3-008-218709	272.710.219,00
60103	001	1310	3420	228 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur.: 3-008-373331	143.226.919,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	229 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-137531		145.840.655,00
60103	001	1310	3420	230 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-396075		143.970.735,00
60103	001	1310	3420	231 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-473413		148.160.085,00
60103	001	1310	3420	232 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur.: 3-008-732584		143.572.950,00
60103	001	1310	3420	235 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur.: 3-008-734127		147.460.566,00
60103	001	1310	3420	236 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMÁTICAS (OLCOMA), FIRMADO EL 1/07/2017 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 01/12/2017). Céd. Jur.: 4-000-042149		72.812.500,00
60103	280	1310	3420	238 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA POR CONCEPTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJÓ EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES). Céd. Jur.: 4-000-042147		790.081.787,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	540	1310	3420	240	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.) Céd. Jur.: 4-000-042147	169.374.168,00
603	PRESTACIONES					2.514.194.901,00
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.514.194.901,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					303.313.133,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					19.400.316,00
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 17/03/2009). Céd. Jur.: 3-007-045755	19.400.316,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					283.912.817,00
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢32.053.632, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.070.292, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢27.156.886 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢182.631.806). Céd. Jur.: 3-010-045304	283.912.817,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6.980.837,00
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	6.980.837,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en III ciclo y educación diversificada técnica diurna, dependencia pública		
	Estudiante atendido.	100.132,00	102.947,00	104.526,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	46,00	46,00	-	-	

Fuente de Datos: Registros de Sección Curricular, Dpto. de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

PP-210-107

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	227.327.544.297,75	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 03	227.327.544.297,75	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		227.327.544.297,75
001	INGRESOS CORRIENTES	11.267.166.385,92
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5.706.956.858,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	209.594.923.989,00
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fisc	613.944.114,42
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	144.552.950,41

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	227.327.544.297,75
0					REMUNERACIONES	206.427.074.271,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	84.551.012.199,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.824.510.175,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.726.502.024,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	132.751.806,00
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	65.461.433,00
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	67.290.373,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	84.766.376.713,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.819.746.039,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.616.741.995,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	13.351.659.938,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	11.707.556.042,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.270.672.699,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.577.506.581,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.583.848.830,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.583.848.830,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	993.657.751,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	993.657.751,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur.: 4-000-042152

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			21.399.426.972,00	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.			976.790.254,00	
00501	280	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	663.989.260,00
00501	540	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	312.800.994,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.			5.881.581.102,00	
00502	280	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.881.581.102,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			4.896.321.186,00	
00503	280	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.896.321.186,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS			9.644.734.430,00	
00504	280	1112	3420	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	9.644.734.430,00
1	SERVICIOS			2.968.090.479,83	
199	SERVICIOS DIVERSOS			2.968.090.479,83	
19902	280	1120	3420	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS).	2.691.716.992,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-03	
19902	540	1120	3420	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	131.820.537,42
19902	664	1120	3420	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	144.552.950,41
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.225.422.688,92
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.246.319.616,92
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.246.319.616,92
60103	001	1310	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	180.964.693,00
60103	001	1310	3420	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	403.772.565,00
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.557.040.904,00
60103	001	1310	3420	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	2.067.620.292,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-03		
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	62.880.716,00
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	15.784.143,92
60103	280	1310	3420	224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA POR CONCEPTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES). Céd. Jur.: 4-000-042147	788.933.720,00
60103	540	1310	3420	226	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.) Céd. Jur.: 4-000-042147	169.322.583,00
603	PRESTACIONES					1.502.062.943,00
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.502.062.943,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.474.387.654,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					6.720.620,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-03				
60401	001	1320	3420	204 ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 3-002-066050		6.720.620,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					101.872.450,00
60402	001	1320	3420	200 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"). Céd. Jur.: 3-007-045755		19.116.155,00
60402	001	1320	3420	202 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur.: 3-007-045755		82.756.295,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.365.794.584,00
60404	001	1320	3420	200 CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur.: 3-007-112502		733.150.526,00
60404	001	1320	3420	202 INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur.: 3-101-007178		1.632.644.058,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.652.475,00
60602	001	1320	3420	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).		2.652.475,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.706.956.858,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					5.582.701.810,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.582.701.810,00
70103	060	2310	3420	212 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002		5.582.701.810,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					124.255.048,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					51.327.966,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-03			
70301	060	2320	3420	400 ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-002-051528	51.327.966,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				44.403.880,00
70302	060	2320	3420	400 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045755	44.403.880,00
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				28.523.202,00
70399	060	2320	3420	400 INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-101-007178	28.523.202,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.		Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública	
			2021	2022
			2023	2024
	Estudiante atendido.		14.024,00	13.758,00
				13.492,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			-	500,00	500,00	350,00	350,00

Fuente de Datos: Archivo de gestión del Dpto. de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

PP-210-115

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	170.241.546.705,83	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 04	170.241.546.705,83	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		170.241.546.705,83
001	INGRESOS CORRIENTES	13.028.025.336,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	777.658.924,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	155.677.241.676,00
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fisc	614.067.819,42
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	144.552.950,41

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	170.241.546.705,83
0					REMUNERACIONES	152.508.337.086,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	71.378.429.853,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.917.098.333,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.461.331.520,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	144.716.923,00
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.366.222,00
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	136.350.701,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	52.716.679.484,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.565.009.562,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	971.595.892,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	9.825.351.525,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	8.531.854.420,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.822.868.085,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.442.966.451,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.655.939.314,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.655.939.314,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	787.027.137,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	787.027.137,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

Céd. Jur.: 4-000-042152

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			16.825.544.375,00	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.			686.119.246,00	
00501	280	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	373.239.474,00
00501	540	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	312.879.772,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.			4.607.315.886,00	
00502	280	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.607.315.886,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			4.253.579.345,00	
00503	280	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.253.579.345,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS			7.278.529.898,00	
00504	280	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	7.278.529.898,00
1	SERVICIOS			2.968.090.479,83	
199	SERVICIOS DIVERSOS			2.968.090.479,83	
19902	280	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS).	2.691.716.992,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-04	
19902	540	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	131.820.537,42
19902	664	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	144.552.950,41
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.987.460.216,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.670.821.584,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.670.821.584,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	102.104.963,00
60103	001	1310	3480	201 JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	263.994.208,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	300.243.857,00
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	9.408.337.554,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-04		
				Céd. Jur.: 2-100-042002		
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.562.180.321,00	
				Céd. Jur.: 3-007-117191		
60103	001	1310	3480	208 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS).	44.315.050,00	
				Céd. Jur.: 3-008-084705		
60103	001	1310	3480	210 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	17.278.606,00	
				Céd. Jur.: 2-100-042002		
60103	001	1310	3480	213 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ENTRE OTROS, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	1.009.703,00	
				Céd. Jur.: 2-100-042002		
60103	001	1310	3480	214 CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAP). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013).	3.525.914,00	
				Céd. Jur.: 3-008-075789		
60103	001	1310	3480	220 JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	8.396.528,00	
				Céd. Jur.: 3-008-051010		
60103	280	1310	3480	222 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA POR CONCEPTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJÓ EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES).	790.067.370,00	
				Céd. Jur.: 4-000-042147		

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-573-04		
60103	540	1310	3480	224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.) Céd. Jur.: 4-000-042147	169.367.510,00
603	PRESTACIONES					1.062.029.918,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.062.029.918,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					247.100.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					247.100.000,00
60401	001	1320	3310	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-374546	74.100.000,00
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-290358	173.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					7.508.714,00
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	7.508.714,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					777.658.924,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					777.658.924,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					777.658.924,00
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 14 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	777.658.924,00

PP-210-121

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04
Céd. Jur.: 2-100-042002

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos” .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		51.430,00	52.397,00	53.376,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	-		20.000,00	25.000,00	-	-

Fuente de Datos: Registros administrativos de la jefatura del Dpto. de Jóvenes y Adultos de la Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	112.140.335.472,82	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 05	112.140.335.472,82	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		112.140.335.472,82
001	INGRESOS CORRIENTES	8.969.337.474,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.333.163,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	102.364.894.508,00
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fisc	611.217.377,41
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	144.552.950,41

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	112.140.335.472,82
0					REMUNERACIONES	99.180.470.596,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.474.890.568,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.002.286.841,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.472.603.727,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	56.699.790,00
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	39.235.404,00
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	17.464.386,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	32.941.197.693,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.662.441.370,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.805.314.278,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.403.413.928,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.221.166.560,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.848.861.557,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.447.771.902,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.864.999.424,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.864.999.424,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	582.772.478,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	582.772.478,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

Céd. Jur.: 4-000-042152

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.259.910.643,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	518.340.277,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	207.524.879,00
00501	540	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd. Jur.: 4-000-042147	310.815.398,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.430.186.228,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.430.186.228,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.622.610.164,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.622.610.164,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.688.773.974,00
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	4.688.773.974,00
1					SERVICIOS	2.968.090.479,82
199					SERVICIOS DIVERSOS	2.968.090.479,82
19902	280	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS).	2.691.716.992,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-05		
19902	540	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).		131.820.537,41
19902	664	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).		144.552.950,41
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.941.441.234,00
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		9.070.621.511,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		9.070.621.511,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		55.942.171,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		191.641.064,00
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		6.808.756.738,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		1.021.217.540,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-05		
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ENTRE OTROS, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	20.960.238,00
60103	280	1310	3480	222	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA POR CONCEPTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJÓ EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES). Céd. Jur.: 4-000-042147	803.522.318,00
60103	540	1310	3480	224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJÓ EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.) Céd. Jur.: 4-000-042147	168.581.442,00
603	PRESTACIONES					853.166.116,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	853.166.116,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					14.846.025,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					14.846.025,00
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur.: 3-007-045755	14.846.025,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.807.582,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-05			
60602	001	1320	3480	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.807.582,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.333.163,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				50.333.163,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				50.333.163,00
70302	060	2320	3480	400 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045755	50.333.163,00

PP-210-129

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FONDO NACIONAL DE BECAS	2.200.000.812,00	FONDO NACIONAL DE BECAS
Total del Programa	574	2.200.000.812,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-574-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2.200.000.812,00
001	INGRESOS CORRIENTES	2.177.500.808,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.500.004,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	2.200.000.812,00
0	REMUNERACIONES					753.799.893,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					311.514.350,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	289.514.350,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					307.285.715,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.235.042,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.904.719,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	500.004,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	73.242.955,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.402.995,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					66.621.625,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					62.948.986,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.948.986,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					3.672.639,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.672.639,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					68.378.203,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					35.932.667,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-574-00			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.932.667,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				19.993.686,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.993.686,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				12.451.850,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.451.850,00
1	SERVICIOS				422.609.239,00
101	ALQUILERES				100.080.000,00
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
10199	001	1120	3480	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN).	80.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				11.300.000,00
10201	001	1120	3480	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000,00
10202	001	1120	3480	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000.000,00
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				13.135.000,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	35.000,00
10306	001	1120	3480	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS PARA CERTIFICACIONES DE CUENTAS SOLICITADAS POR LA AUDITORIA EXTERNA, COMISIONES POR GIROS, Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN CONVENIO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	13.100.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				240.845.465,00
10404	001	1120	3480	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y OTROS PARA VALIDAR LA VERACIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL).	3.500.000,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIA DEL FONABE).	152.491.653,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-574-00		
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES		40.000.000,00
				(PARA CUBRIR LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA ORGANIZACION EN MATERIA DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, VIGILANCIA, MENSAJERIA ENTRE OTROS).		
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		44.853.812,00
				(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL FONABE PARA LA ATENCION DE LA POBLACION USUARIOS, BENEFICIARIOS, Y PUBLICO EN GENERAL POR MEDIO DE CENTRAL TELEFONICA, MODULOS Y MEDIOS DIGITALES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN).		
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4.500.000,00
10601	001	1120	3480	SEGUROS		4.500.000,00
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		49.248.774,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		25.284,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		49.223.490,00
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.500.000,00
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		3.500.000,00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		650.000,00
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		150.000,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		150.000,00
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000,00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.022.941.680,00
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		60.572.806,00
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		50.000.000,00
60102	001	1310	3480	203 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA EL PAGO del 3% DE TRIBUTO SOBRE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. SEGÚN LEY N°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, ART No. 46, DEL 22/11/2005). Céd. Jur.: 3-007-111111		50.000.000,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		10.572.806,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		8.978.420,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.594.386,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-574-00

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				960.000.000,00
60202	001	1320	3480	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA. DE ACUERDO A LA LEY No. 7658 CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, EN EL CAPÍTULO III RECURSOS ECONÓMICOS, INLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY No. 8783 del 14/10/2009).	960.000.000,00
603	PRESTACIONES				2.368.874,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.368.874,00